

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO ORDENANZA NUM. 87

SERIE 2006-2007

ORDENANZA NÚM. 42

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE DORADO A CONSEGUIR EL PERMISO CORRESPONDIENTE DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD LA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE LAS FOSAS Y/O MAUSOLEO (NICHOS) COMUNES, REUBICANDO LOS MISMOS, PARA PROVEER ESPACIO PARA EXTENDER LA VIDA ÚTIL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE DORADO.

POR CUANTO: En el Cementerio Municipal de Dorado no quedan fosas, ni mausoleos (nichos) disponibles, excepto en el Osario-Mausoleo.

POR CUANTO: Es urgente y necesario exhumar y trasladar los restos de algunas fosas o mausoleos (nichos) comunes para proveer el espacio necesario para extender la vida útil del Cementerio.

POR CUANTO: Se hace necesario notificar a los deudos de los finados cuyos restos han de ser exhumados y trasladados al Osario-Mausoleo del Cementerio Municipal de Dorado.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar como por la presente se autoriza, previo el permiso correspondiente del Secretario de Salud, la exhumación y traslado de los cadáveres cuyas fosas o mausoleos sean necesarios reubicar para proveer espacio para extender la vida útil del Mausoleo en el Cementerio Municipal de Dorado.

SECCIÓN 2DA: Se ordena la publicación de un edicto, un día de la primera semana de cada mes por dos (2) meses consecutivos, en periódico de circulación general, notificando a las partes interesadas el número de fosas o mausoleos cuyos restos serán exhumados y trasladados al Osario-Mausoleo del Cementerio Municipal de Dorado.

SECCIÓN 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesarios comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta ordenanza será enviada a los funcionarios municipales y/o entidades gubernamentales con interés en el asunto.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY DÍA 11 DE MAYO DE 2007.

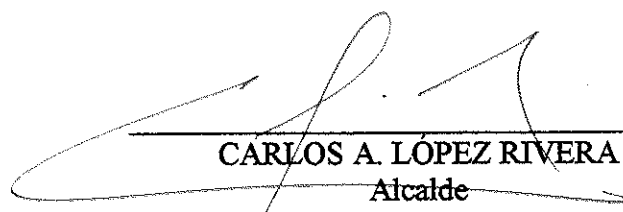


JAVIER SOLANO RIVERA
Secretario Legislatura Municipal



MIGUEL CONCEPCIÓN BAEZ
Presidente Legislatura Municipal

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY DÍA 14 DE MAYO DE 2007.



CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde